

# El debate en el TC revela la existencia de una mayoría de jueces contraria al Estatut

JOSÉ MARÍA BRUNET

LA VANGUARDIA, 3.02.07

Los debates preliminares sobre el Estatut y cuestiones anexas revelan que en el Tribunal Constitucional (TC) existe una mayoría crítica, ya consolidada, contra el texto catalán y sus defensores. El lunes se va a tomar en el TC una decisión que marcará el inicio del difícil camino que la reforma estatutaria va a recorrer en dicha institución, encargada de resolver sobre los diversos recursos presentados contra el Estatut. Dicha decisión se refiere a la recusación del magistrado Pablo Pérez-Tremps, que obligaría a apartarlo del debate de los recursos, con lo que el sector favorable al Estatut quedaría en una situación muy precaria.

Tras cinco jornadas de discusiones, la deliberación puede darse prácticamente por concluida. Los once magistrados del TC- todos menos el afectado- han debatido casi hasta la extenuación y con profusión de alternativas sobre la pertinencia y la conveniencia de que Pérez-Tremps sea apartado del examen del Estatut o participe en él. Y según diversas fuentes consultadas, la deliberación está decantada en contra de Pérez-Tremps, aunque la votación formal no tendrá lugar hasta el lunes.

Seis de los magistrados del TC son favorables a la salida de Pérez-Tremps, mientras los cinco restantes estiman que debería tomar parte en la discusión de fondo sobre los recursos presentados contra el Estatut. La mayoría que quiere alejarle de dicho debate considera, pues, que debe admitirse la recusación presentada por el PP contra este magistrado, porque fue autor de un estudio que le encargó el Institut d'Estudis Autònoms, dependiente de la Generalitat, sobre las posibilidades de actuación exterior de las comunidades autónomas, con vistas a una posible reforma del Estatut. El estudio se hizo cuando el nuevo texto ni siquiera había comenzado a elaborarse. Pero los recurrentes estimaron que Pérez-Tremps tiene un interés directo en el pleito, porque asesoró con

anterioridad a una de las partes contendientes en el litigio, cobrando 6.000 euros por ello.

Aunque sólo podrá decirse que la recusación de Pérez-Tremps ha prosperado cuando se vote, las diversas fuentes consultadas estiman poco probable que algún magistrado cambie de opinión. "Tendría que ocurrir algo imprevisto - dijo una de las fuentes mencionadas- para que alguno de los magistrados modifique su criterio" en el breve paréntesis del fin de semana.

Si la recusación prospera y Pérez-Tremps tiene que abstenerse de participar en el debate sobre los recursos contra el Estatut, el sector favorable al texto quedaría muy debilitado. Dicho sector sólo fue mayoritario cuando el TC rechazó el recurso presentado por el PP contra la tramitación del Estatut en el Congreso. Ya entonces, el Tribunal Constitucional tuvo que salvar el primer intento del PP de apartar a Pérez-Tremps del debate. En aquella ocasión, la iniciativa de los recurrentes contra este magistrado fue rechazada, con el argumento de que el Tribunal no iba a ocuparse en esa fase de analizar los temas de fondo, el contenido del Estatut, sino su forma de tramitación en las Cortes.

El PP alegó entonces que los cambios en el texto estatutario eran muy sustanciales, y que de hecho entrañaban una reforma constitucional encubierta. El Tribunal Constitucional rechazó esa tesis por 7 votos a 5. Entre los 7 magistrados que formaron la mayoría de aquel momento estuvo Pablo Pérez-Tremps.

Pero ya entonces quedó muy claro que el equilibrio de fuerzas podría cambiar en el momento en que el TC examinara el texto final. El PP, en definitiva, recusó a Pérez-Tremps conociendo muy bien los posibles efectos secundarios de su carga de profundidad. Y para dar mayor capacidad de impacto a sus iniciativas en el ámbito procesal, la parte recurrente se ha visto habitualmente ayudada por oportunas filtraciones informativas, siempre coincidentes con momentos clave en las deliberaciones internas del TC.

Así, cuando el TC iba a reunirse para decidir si admitía o rechazaba la segunda

recusación del PP contra Pérez-Tremps, se conoció que los recurrentes habían impugnado a la propia presidenta, María Emilia Casas, porque su esposo, Jesús Leguina, hizo otro estudio para la Generalitat. La recusación de la presidenta fue rechazada en cuestión de horas, pero luego fue ella misma quien, con su voto de calidad, permitió que la iniciativa contra Pérez-Tremps fuese admitida a trámite.